

recayó Auto de fecha 5/05/08, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en concurso voluntario a la entidad «Alfa Montajes S.L.», con domicilio en Madrid, calle Pensamiento nº 27, escalera izquierda, piso 3º y CIF número B-83.014.480, representada por el Procurador D. Victorio Venturini Medina, con todos los efectos legales inherentes a tal pronunciamiento y, en particular, los siguientes:

1) El deudor conserva, por ahora, las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas respecto a los bienes, derechos y obligaciones que hayan de integrarse en el concurso, a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

2) Se acuerda la sustanciación de este concurso por los trámites del procedimiento abreviado y se designa administrador concursal a Don Rafael Marras Fernández-Cid, Economista, con domicilio en la calle Orense, n.º 25, 4.º B, de Madrid (28020).

Comuníquese telefónicamente o por fax la designación al administrador concursal para que comparezca en ese Juzgado a aceptar el cargo en el plazo de los cinco días siguientes a la comunicación.

3) Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución, a cuyo efecto la administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores cuya identidad y domicilio conste en el concurso, informándole de la declaración de éste y del deber de comunicar sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el art.184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica. (Art. 184.6 de la Ley Concursal)

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente

Madrid, 7 de mayo de 2008.—El/la Secretario Judicial.—33.760.

MADRID

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia

Primero.—Que en el procedimiento concursal-concurso necesario-número 577/05 referente al concursado «Tenedismar, Sociedad Limitada» se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 30 de julio de 2008, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—36.587.

NAVARRA

El Juzgado de lo Mercantil de Navarra, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 0000457/2007 referente al deudor Maria Nieves Itoiz Larrea (Oficio), se ha presentado el informe y complemento de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Diario de noticias.

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 28 de marzo de 2008.—El Secretario judicial.—35.482.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Pontevedra, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 402/2007 referente a los deudores don Severino Iglesias Estévez y doña Susana Lorenzo Pazo, se ha presentado informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derecho y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Pontevedra, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador

Pontevedra, 14 de mayo de 2008.—José Tronchoni Albert, Secretario Judicial.—33.799.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 449/2007-A referente al concursado Eugenio Alonso Arroniz, DNI 17824996-L se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 4 de Julio de 2008 a las 9,30 horas en la sala de audiencias de este Juzgado sita en C/Convertidos.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Zaragoza, 17 de abril de 2008.—El/la Secretario Judicial.—33.742.